

DESIGNANDO DIRECTORA DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE.

Victoria, Entre Ríos, 11 DIC. 2023

VISTO:

La vigencia de la Ordenanza N° 3.189 y la N° 4.172; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 3.189 estableció la estructura orgánica funcional para el Municipio;

Que la ordenanza mencionada en segundo término -Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2.023- estableció en la Planilla N° 7, pto. B) la planta política del D.E.M., creando una dirección en el ámbito de Producción y Medio Ambiente;

Que mediante el decreto N° 1477/23 el Presidente Municipal saliente aceptó las renunciaciones de todos sus funcionarios políticos que se desempeñaron en el período 2019-2023;

Que a través del Decreto N° 005 de fecha 11 de Diciembre del año 2.023 el Presidente del Concejo Deliberante Dr. Andrés Daniel Marchese asume las funciones inherentes al Departamento Ejecutivo Municipal;

Que en este contexto y de manera consensuada con la Presidenta Marta Isa Castagnino Xavier con el objetivo de dar inicio a una ordenada gestión interesaron cubrir el cargo a la Dirección de Producción y Medio Ambiente, quien tendrá como funciones atender lo relativo al desarrollo económico sustentable del territorio, incluyendo a la economía social. Asistir al Departamento Ejecutivo en lo relacionado a planificar políticas de preservación del ambiente de mediano y largo plazo y gestionar programas vinculados a la gestión integral de residuos sólidos urbanos, la biodiversidad urbana y el uso racional de los recursos, en particular:

- Atender todo lo relacionado a la promoción y desarrollo de las actividades económicas.
- Brindar asesoramiento, dentro de su ámbito, en la solución de los problemas.
- Fomentar las organizaciones relacionadas con la Economía Social, tales como cooperativas de trabajo, mutuales, asociaciones civiles, fundaciones, asociaciones de micro-emprendedores, emprendimientos comunitarios, etc.
- Articular, dentro de área, planes y programas nacionales, provinciales y/o municipales relacionados con la capacitación y empleo, emprendimientos productivos y promoción de actividades económicas alternativas.
- Participar en las relaciones interinstitucionales con Municipios, Provincia, Nación y Organismos Internacionales, en aspectos vinculados al desarrollo de programas de promoción de la actividad económica.
- Poner en funcionamiento el Parque Industrial, facilitando la instalación de empresas con actividades compatibles con el ambiente, monitoreando su funcionamiento.
- Promover relevamientos, en la ciudad y zona de islas, sobre temas relacionados a su área de incumbencia.
- Formular un plan estratégico ambiental en conjunto con la Secretaría de Planeamiento o programas encargados de la planificación del desarrollo urbano y estratégico.
- Coordinar la elaboración de normas referidas a aspectos ambientales.
- Establecer mecanismos de participación ciudadana tanto en la planificación como en la ejecución de acciones tendientes a mejorar la calidad ambiental.
- Promover y mantener vínculos de cooperación técnico económica en materia ambiental a nivel nacional e internacional.
- Implementar acciones vinculadas a la optimización en la gestión integral de los residuos, la biodiversidad urbana y el uso racional de recursos, modificando hábitos y conductas cotidianas tendientes al desarrollo sustentable.
- Tendrá a su cargo la sección de Bromatología Municipal, todo lo inherente a Actividad Comercial bajo formato de Feria y coordinación de Carribares Móviles de la ciudad.

C.S. DANIEL ALMADA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Victoria

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el artículo 107 inc. h) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por la Ley Pcial. N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

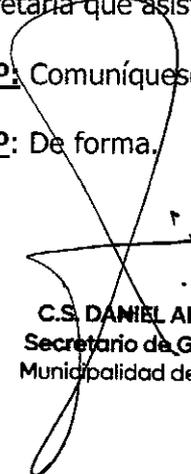
DECRETA:

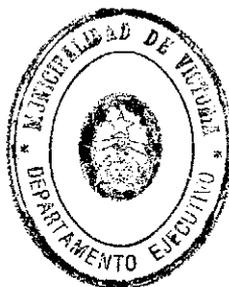
Artículo 1º: Designar a partir del día de la fecha a la Mg. **Pamela Roxana Padularrosa, D.N.I. N° 24.493.688**, con domicilio en Barrio C.G.T. 2 Departamento n° 42 calle Bartoloni s/nde esta ciudad, para desempeñarse al frente de la Dirección de Producción y Medio Ambiente, que dependerá la Secretaría del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 2º: Pasar a la Asesoría Letrada, Contaduría, Oficina de Personal, Mesa de Entradas y a las Secretarías que asisten al Presidente Municipal.

Artículo 3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y oportunamente Archívese.

Artículo 4º: De forma.


C.S. DANIEL ALMADA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Victoria




DR. ANDRES D. MARCHESE
Vice Presidente Municipal
Victoria - Entre Ríos